

Versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-011-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, en fecha dieciocho de enero del corriente año, presentada por el ingeniero [REDACTED] mediante la cual requiere copia digital de la siguiente información relacionada a temas de movilidad: transporte público, señalización vial, semáforos inteligentes y sistemas de transporte masivo de pasajeros:

- a) Detalle de partidas presupuestarias ejecutadas en 2023 y
- b) Partidas presupuestarias para el 2024.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-011 por medio de correo electrónico de fecha veintidós de enero del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General del Presupuesto ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha veintiséis de enero del presente año, por medio del cual expresan que dicha Dirección no dispone de la información solicitada.

II) En razón de lo anterior, es importante manifestarle que se han realizado gestiones de búsqueda de la información públicamente disponible en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio.

Respecto al petitorio del literal a), se orienta a consultar la tabla dinámica sobre la ejecución del presupuesto, en el cual se encuentran datos desde el año 2010 al año 2023, por instituciones, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

Respecto al petitorio del literal b), se orienta a consultar la Ley del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en donde puede consultar datos por instituciones, disponible en el siguiente enlace:



MINISTERIO DE HACIENDA

[https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)

III) En fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

A) ACLARESE al solicitante que:

- 1) Según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, no cuenta con la información requerida.
- 2) Se encuentra información públicamente disponible en el Portal de Transparencia Fiscal relacionada a lo petitionado en su solicitud de información, para lo cual puede consultar los enlaces brindados en el Considerando II) de la presente providencia;
- 3) Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) NOTIFIQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información Interina y Ad Honórem  
Ministerio de Hacienda.